

NOTA DE ACLARACIÓN No. 1	
Proyecto:	Proyecto de Rehabilitación y Repotenciación del Complejo Hidroeléctrico Cañaveral- Río Lindo.
Préstamo:	BID: 3435/BL-HO
Proceso No:	PRRCH-2-SBCC-CF-
Asunto:	Supervisión de las Obras de Construcción y Pruebas de las Mejoras a las Subestaciones Eléctricas de Cañaveral y Río Lindo.

Por medio de la presente la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), hace saber a las firmas consultoras interesadas en presentar solicitud de expresión del proceso citado en el asunto, lo siguiente:

CONSULTA No. 1: En la consultoría de la supervisión de las obras mencionada arriba, las empresas coreanas pueden participar para presentar sus expresiones de interés y posteriormente ser candidatos para la licitación?

RESPUESTA: De acuerdo al Documento Estándar de Solicitud de Propuesta del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Sección 5. Países Elegibles, a continuación se detallan los países elegibles y territorios elegibles:

“**Países Elegibles:** Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Chile, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, Ecuador, El Salvador, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Holanda, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad & Tobago, Uruguay y Venezuela.

Territorios elegibles

- a) Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.
- b) Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.
- c) Aruba – por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius – por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.
- d) Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.”

La presente Aclaración pasa a formar parte del Documento de Solicitud de Propuesta. Asimismo, todas las instrucciones, condiciones y requerimientos que no contradigan lo aquí dispuesto o lo establecido en otras enmiendas y/o aclaraciones debidamente emitidas, permanecen en vigencia.

Asimismo se le notifica que toda publicación relacionada con el proceso No. PRRCH-2-SBCC-CF- podrá ser descargada de la página web de la ENEE, y Portal de Honducompras.

Link Portal de la ENEE.

<http://www.enee.hn/Bid/2016/febrero/Invitacion%20a%20Presentar%20Expresiones%20de%20Interes%20Proceso%20PRRCH-2-SBCC-CF.pdf>

Portal Honducompras.

<http://www.honducompras.gob.hn/Procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=NgAADAAAAAxAAA-A-5oVSInelzUM%3d&Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&Id2=UAAAAFIAAABSAAAAQwAAAEgAAAAtAAAAMgAAAC0AAABTAAAAQgAAAEMAAABDAAAALQAAAEMAAABGAAAALQAAAA%3d%3d-T6eYRnTtxtjM%3d>

Favor tomar debida nota de las aclaraciones aquí señaladas.

**UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA
UCP-BID-JICA/ENEE
15 de febrero de 2016**